

CLAUSULA XII – PRIMAS

El Contratante, Asegurado Principal y/o Responsable de Pago es consciente que la prima inicial pactada a favor de la Compañía como retribución por la(s) cobertura(s) contratada(s) aumentará conforme aumente la expectativa de salud del Asegurado, así como el factor inflacionario en los insumos y/o prestaciones médicas del mercado y siempre y cuando sea técnicamente aprobado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

El costo estimado inicial de la prima durante la vida del Asegurado será:

Primas Mensuales	
Rango de Edades	Asegurado Solo
18 a 25	\$ 75.00
26 a 29	\$ 84.40
30 a 34	\$ 96.90
35 a 39	\$ 109.50
40 a 44	\$ 117.60
45 a 49	\$ 142.80
50 a 54	\$ 171.30
55 a 59	\$ 200.00
60 a 64	\$ 244.20
65 a 69	\$ 326.10
70 a 74	\$ 417.10
75 a 79	\$ 495.40
80 o más	\$ 550.60
Hijos	
1 hijo	\$ 68.00
2 hijos	\$ 132.60
3 hijos	\$ 197.10
4 hijos	\$ 261.60
5 hijos	\$ 326.20
Cada hijo adicional	\$ 64.60

No incluyen el 5% de impuesto de seguro

Las primas correspondientes al Asegurado Principal y su Cónyuge se calcularán sobre la edad alcanzada o edad actuarial al momento de la efectividad del seguro y las mismas serán aplicadas en la renovación correspondiente de cada aniversario de la póliza.

Nota: Esta información se debe tomar solo como ilustración, para los términos y condiciones contractuales refiérase al contrato póliza.

